



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00012-2018

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2018-MPSM

Tarapoto, 19 de enero de 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de enero de 2018, trató el pedido del Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, que consiste en que se autorice el viaje a la ciudad de Tacna, a fin que asista al Congreso Mundial Municipalista, los días 29 al 31 de enero de 2018; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en la presente sesión el Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, solicita que se autorice el viaje de su persona y tres regidores a la ciudad de Tacna, a fin que asista al Congreso Mundial Municipalista 2018, los días 29 al 31 de enero de 2018.

**APROBÓ**, por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Tacna de los Regidores Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, Tedy Castillo Díaz, Willian Pezo Gonzales, y Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, los días comprendidos entre el 29 al 31 de enero de 2018, a fin que en comisión de servicios represente a la Municipalidad Provincial de San Martín en Congreso Mundial Municipalista 2018 "Políticas Públicas y Mejores Prácticas de Buen Gobierno".

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** que la inscripción, los gastos pasajes de ida y vuelta, así como por viáticos corran a cuenta de la Municipalidad Provincial de San Martín, debiendo los regidores rendir cuenta de lo otorgado.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo con la dispensa de la lectura y aprobación del acta que contenga la sesión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Sala de Regidores  
ALCALDÍA  
GM,  
SG,  
OII,  
OIS y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE